

RESOLUCIÓN N° 0600 .
NEUQUÉN, 30 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 8296-M-2022 y el Decreto N° 0064/19; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, la renuncia presentada por el señor Héctor Eduardo Salvador JABAT, D.N.I. N° 25.624.252, a partir del día 30 de septiembre de 2022, a su designación en el cargo de Coordinador de Enlace Político, categoría C20, planta política, en la órbita de la Coordinación de Intendencia;

Que el Decreto N° 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

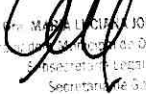
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Héctor ----- Eduardo Salvador JABAT, D.N.I. N° 25.624.252, a partir del día 30 de septiembre de 2022, a su designación en el cargo de Coordinador de


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección de Gestión Técnico Legal y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0600-22

Enlace Político, categoría C20, planta política, en la órbita de la Coordinación de Intendencia.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora General de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén